Núm. 52 Domingo 28 de Octubre de 1860. Año I.

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIODICO LITERARIO, DE INSTRUCCION PUBLICA,

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE ANUNCIOS.

Se publica todos los Jueves y Domingos del año en un pliego marca regular y de buena impresion á tres columnas.=*Se suscribe* en esta Ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja á 8 rs. el trimestre para esta Ciudad y á 9 fuera de ella franco de porte.=Derecho del suscritor à un anuncio *gratis* cada mes siendo de su pertenencia.—La correspondencia se dirigirá al Editor del Avisador Numantino.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

—

REAL DECRETO.

En atencion á lo que me expone el ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se crea una Comision encargada de redactar un proyecto de ley de montes.

Art. 2.° Compondràn esta comision D. Manuel Alonso Martinez, ministro que ha sido de Fomento, presidente; Don Cirilo Alvarez, D. José Caveda y Don Francisco Tames Hevia, consejeros de Estado; D. Antonio Cánovas del Castillo, subsecretario del ministerio de la Gobernacion; D. José Joaquin Mateos, director general de agricultura, industria y comercio; D. Pedro Nolasco Aurioles, fiscal de Hacienda en la Audiencia de Madrid; D. Agustin Pascual, presidente de la junta facultativa de montes, y Don Fernando Cos-Gayon, oficial del ministerio de Fomento, que desempeñará las funciones de secretario.

Art. 3.° La direccion general de agricultura, industria y comercio facilitarà à la comision los datos, antecedentes y auxilios que puedan serle útiles.

Dado en Palacio à veinte y dos de Octubre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano —El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

AGRICULTURA.

—

Las plantas conocidas con el nombre de cereales, tales como el *trigo*, *centeno*, *cebada*, *avena*, etc. suelen estar espuestas á enfermedades que deterioran y menoscaban sus productos, especialmente en ciertos años. La roya ó *herrumbre*, el *carbon*, la *caries* ó *tizon* y el *cornezuelo* son las mas comunes. La *cáries* es tal vez la mas temible. Aparece en el grano cuya harina desnaturaliza convirtiéndola en polvillo de color pardo ò verde, negruzco y de un olor hediondo y nauseabundo.

Para preservar las cereales de estas contrariedades, que segun parece son debidas á hongos micoscrópicos que nacen y viven parásitamente sobre aquellas, se han discurrido medios, de entre los cuales algunos por su utilidad y eficacia son dignos de alguna consideracion.

Al efecto suele usarse la cal viva diluida en agua en forma de lechada, en la que se revuelve el grano hasta dejarlo bien humedecido y cubierto de una película caliza, bien que delgada. En lugar de la lechada que antecede, puede emplearse una legía fuerte hecha con cenizas recientes; ó bien una disolucion de caparrosa verde ó azul *(sulfato de hierro ó de cobre)*. Verificándolo con agua de mar, y luego espolvoreando sobre el grano cal ú hollin, se consigue tambien un buen efecto.

Pero aun, y tal vez mucho mejor que los precedentes medios, podemos indicar el procedimiento siguiente: Tómense por cada cien partes de simiente, diez de orines de animal con las que se hacen hervir dos partes de palomina ó estiércol de aves de corral, añadiendo luego progresivamente otras dos partes de cal viva, y agitando el todo con espátula ó cosa semejante. Así dispuesto, se le agregan luego dos ó tres partes mas de orines. De este modo sin dejar enfriar del todo el líquido, se rocía con él el grano y se le revuelve hasta que se halle suficientemente humedecido é impregnado.

Es bueno poder verificar la siembra al dia siguiente de esta preparacion, y de no ser posible, se amontonará la simiente; pero será preciso una vez al dia revolverla hasta que pueda sembrarse, lo cual convendrá se haga lo mas pronto posible.

De esta manera preparados los trigos y demás cereales, no solo se previenen las enfermedades arriba dichas, sino que llevando el grano un principio estimulante, se activa de un modo extraordinario su germinacion, como igualmente la nutricion de las plantas en sus primeras creces, resultando mayor abundancia y seguridad en la produccion. Estas indicaciones ¿no merecerán siquiera algun ensayo?

VARIEDADES.

«*De las tintas de escribir*.—M. James Starek ha verificado algunas séries de esperimentos sobre las tintas de escribir, de las que ha fabricado 229 especies diversas, y observado la duracion de los escritos que se empleaban. De todos estos trabajos ha resultado que la disminucion de color que presentan las tintas dimana de causas diferentes, y sobre todo de que el hierro se peroxida, separándose en estado de precipitado. De sus numerosas esperiencias concluye que

ninguna sal, ninguna preparacion de hierro dá tan buenos resultados como el sulfato de hierro ordinario, es decir, la sal conocida en el comercio con el nombre de *caparrosa*, en la fabricacion de la tinta, y que si se agrega, alguna sal de peróxido, el ázoe ó el cloruro por ejemplo, se aumenta, es verdad, el color de la tinta, pero se disminuye su valor bajo el punto de vista de la duracion.

Las tintas ordinarias mas notables son las compuestas de nuéz de agalla de la mejor calidad, de caparrosa y de goma; las proporciones indicadas por la esperiencia como la que mejores efectos producen son: seis partes de nuez de agalla, por cuatro de caparrosa.

Renglones escritos con tinta de tal clase han sido espuestos durante un año al aire y á la luz del sol sin sufrir el menor cambio en su color, mientras que los escritos con otras tintas de diferente composicion ó de la misma, aunque en diversa proporcion, se han alterado mas ó menos en iguales circunstancias.

La tinta de nuez de agalla y campeche es por su duracion inferior á la tinta de agalla pura. Todas las de esta especie pierden su color y palidecen, y se ha visto que, preparadas desde luego solamente con nuez de agalla, eran muy permanentes; pero que llegaban á alterarse tan pronto como en su composicion se introducia el campeche.

El azúcar posee una accion esencialmente perniciosa para la duracion de las tintas de campeche y aun para todas las tintas en general.

Muchas tintas han sido ensayadas y descritas: la de zumaque, la de mirabolano, la de runge, tintas en las cuales el *gallotannato* de hierro está sostenido por los ácidos nítrico, sulfúrico, clorídico ú otros, por el oxalato de potasa, el cloruro de cal etc.

La tinta de mirabolano puede recomendarse porque ofrece alguna garantía de estabilidad y mayor economía en su fabricacion que las demás. M. Starek ha hecho muchas investigaciones para descubrir la existencia de sustancias de color oscuro que pudiesen aumentar la estabilidad de la tinta, evitando esas transformaciones químicas que son la causa ordinaria de sus alteraciones. Despues de haber experimentado diversas sustancias, entre otras el azul de Prusia y el añil disuelto de varias maneras, ha encontrado que el sulfato de añil realizaba el fin deseado. Añadiendo este último cuerpo, en proporcion conveniente á una tinta de *gallotannato* de hierro, se obtiene un liquido muy bueno para escribir, que se desliza perfectamente por la pluma, y ofrece sobre el papel, una vez seco, un color negro hermoso que jamás palidece, cualquiera que sea el tiempo que la escritura se conserve. Para conseguir este objeto la mas reducida cantidad que puede emplearse es de ocho onzas de sulfato para media azumbre de tinta.

En resúmen, la mejor composicion que el autor recomienda es la siguiente: 12 onzas de nuez de agalla, 8 de sulfato de añil, 8 de caparrosa verde, algunos globulillos de la especie llamada *clavo*, y 6 ú 8 onzas de goma arábiga para obtener una azumbre de tinta.

En el curso de sus esperimerimentos el autor ha examinado la estabilidad de las diversas tintas, en las cuales se habia introducido hierro metálico, y asegura haber observado que siempre el contacto de esta sustancia disminuia aquella propiedad; así recomienda que todos los documentos públicos sean escritos con plumas de ganso, puesto que las metálicas roban siempre, aun á las mejores tintas, alguna parte de su solidéz.

NOTICIAS GENERALES.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 24.—No se sabe aun de un modo oficial la toma de Cápua. Cuando fué conocida en Gaeta la intencion de enviar tropas en auxilio de Garibaldi, se resolvió en un consejo de guerra la evacuacion de Cápua y el trasporte á Gaeta del gran material que encerraba aquella plaza.

Las tropas napolitanas deben hallarse reunidas mañana detràs del rio Garigliano, apoyàndose en Gaeta, á cuatro leguas de dicho rio.

El sitio de Gaeta deberá comenzar á fines del mes. Victor Manuel irá allí para concertar con sus generales el plan de operaciones.

Escriben de Méjico, que Miramon se encontraba en la capital al frente de 11,000 hombres. Los liberales están en Querétaro. Se anunciaba la vuelta de Comonfort.

Berlin 24.—El emperador de Austria y el príncipe regente han visitado separadamente el Czar. Toda la córte ha asistido al Teatro. La gran revista que ha tenido lugar, ha sido mandada por el emperador Alejandro. Ha habido ya conferencias confidenciales entre los ministros de los tres monarcas. Deberán celebrarse otras oficiales, pero no es aun seguro que de ellas resulten tratados.

Marsella 24.—Continuaba en Damasco la agitacion y los cristianos eran amenazados con motivo de la contribucion de guerra. Los cónsules de Francia y Rusia han vuelto precipitadamente á Damasco.

Viena 24.—La nueva Constitucion ha producido grande entusiasmo en Croacia lo mismo que en todas partes.

Paris 25.—Se dice que hay ligeros movimientos insurreccionales en Hungria y que para apoyarlos envia Garibaldi una espedicion al mando del general Tur.

Varsovia 25 por la mañana.—El emperador ha visitado al Czar. Los tres soberanos y los ministros han tenido una conferencia de una hora. El emperador estará el domingo en Viena.

—En la *Correspondencia* del 25 leemos lo siguiente:

«*La Epoca* confirma nuestras noticias acerca de la retirada del ministro de España en Turin. «A lo que parece, dice nuestro colega, la resolucion que tiene mas visos de probabilidad es la de que por ahora se retire únicamente de la corte de Cerdeña el ministro plenipotenciario de España, Sr. Coello y Quesada, quedando la legacion, y como encargado interinamente de negocios el Secretario señor Duro.»

—*El Constitucional* encarece la urgente necesidad de que sea reformada por las Córtes de un modo radical y completo, la ley de Instruccion pública. Dice que el principal defecto de la actual consiste en la centralizacion. «Es esta tan exagerada en la ley Moyano, añade, que hace depender de grados y licenciaturas hasta las clases de bellas artes. Las escuelas especiales se habian salvado de la absorcion: el Sr. Moyano las atrajo á su centro, y ya en la última legislatura el Congreso tuvo que adoptar un término medio para evitar los malos efectos de esta centralizacion funesta.»

—Entre las nuevas invenciones militares, están llamando la atencion de los inteligentes en Lóndres las baterías de fusilería que permiten á un hombre disparar con puntería certera diez tiros por segundo.

—Ha llegado á Barcelona procedente de Marsella el príncipe ruso Alejándro Mes-chtschersky con su esposa, y una comitiva de seis personas, entre las que se halla un pintor, con objeto de copiar las principales vistas de nuestro pais, así como los grandes monumentos arquitec tónicos, de que tanto abundan algunas de nuestras ciudades. Parece que visitará á Monserrat y despues irá á Madrid, y por último pasará el invierno en Sevilla.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion celebrada el 25 de Octubre de 1860.

Abierta á las dos y cuarto, no con gran concurrencia de diputados, el secretario señor Carballo lee el decreto convocando las Córtes para este dia.

En su virtud y declaradas inauguradas las sesiones por el Sr. presidente, el mismo Sr. Secretario lee el acta de la última sesion que es aprobada.

El Sr. Rodriguez Vahamonde, individuo de la minoría moderada, anuncia una interpelacion al católico gobierno de S. M., sobre la aflictiva y muy lamentable situacion en que se halla el Padre comun de los fieles y jefe visible de la Iglesia.

El Sr. Ribó anunció otra interpelacion al gobierno de S. M. sobre el estado de las obras del ferro-carril de esta córte á Zaragoza y la falta de cumplimiento de la ley general de ferro-carriles y de la particular de concesion.

El Sr. Santa Ana pregunta en qué estado tiene sus trabajos la comision nombrada para informar sobre el proyecto de ley de imprenta.

Dáse cuenta en seguida del despacho ordinario, que consiste en su mayor parte en la comunicacion de varias leyes sancionadas por S. M., y en la renuncia de varios diputados.

El Sr. Martinez Pinzon avisa no poder asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

El presidente del Consejo de ministros, así que entra en el salon, se levanta y dice:

«Me han indicado que se ha anunciado una interpelacion sobre la situacion del Sumo Pontífice: el gobierno está dispuesto á costestar desde luego.

Llamado el Sr. Rodriguez Vahamonde, que no estaba en el salon, manifestó que desearia que el gobierno aplazara este asunto.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS. Están desgraciadas hoy las interpelaciones. En el alto cuerpo un señor senador interpela sobre el estado de nuestras relaciones estrangeras, contesta el gobierno hallarse dispuesto á contestar en el acto, y el señor senador interpelante pide plazo para esplanar su discurso. Aquí sucede otro tanto; conste pues, que el gobierno contestaría ahora mismo al señor diputado y contestará cuando este se halle preparado ó cuando guste. (Risas.)

Se procede al sorteo de las secciones.

En seguida se levantó la sesion.

Eran las tres y cuarto.

GACETILLA.

QUE NOS PLACE.—En el acreditado periódico *El Saldubense* que se publica en Zaragoza, hemos visto copiados los artículos relativos á la *fabricacion del queso* que hemos dado á luz en nuestra humilde publicacion.—Damos pues las gracias á nuestro ilustrado colega, y celebramos haber tenido ocasion de recompensar en cierto modo los materiales que en mas de una ocasion nos ha suministrado, por mas que no haya salido tan bien librado en el cambio.

DE TODO HAY EN LA VIÑA... ¿Cómo estamos de criada, —querida doña Melchora?--¡Calle usté! cosa perdida—sucia, insolente, sisona,--holgazana, descuidada—y amiga de trapisondas,—de modo que ayer no pude—sufrirla mas, y señora—por la puerta de los pavos—se fué y estoy en la gloria.—¿Y usté que tal doña Rita?—Hija yo soy una pólvora—y aunque mi criada era—fiel, aplicada y curiosa,—cuando se marchaba al caño—allá se estaba dos horas,—para peinarse tardaba—como si fuera una novia;—para subir la escalera—¡una calma, una pachorra!—que me hacia requemar—y ayer rebosando en cólera—por la puerta de los pavos—tambien la despachè en posta.

Mientras esto referian—las susodichas verónicas,—mas adelante sentadas—dos de mantilla redonda—sostenían este diálogo.—¿Te tratan bien Isidora?—Te diré: ni bien ni mal,—en cuanto al plato, no es cosa,—no puede estar mas aquel—porque el ama es una roña:—es así... como la helada—y aunque está como arpa rota—con veinte míseros cuartos—que me dá para la compra,—cree sin duda que le siso—y que me pongo lujosa,—de modo que estoy resuelta—á plantarla y buscar otra.—¿Y tú que tal Catalina?--La dejé; si era una tora,—siempre llamándome puerca,--la grandísima ponzoña,--y lechuza, y uñas largas,--y deslenguada, y pilforra--y otras cosas con el amo...--que tentáa estuve Isidora--por estamparla los cinco--sobre la cara de torta;--mas me salí por no verme--metida en tales liornas.

De este modo las sirvientas--se quejan de las señoras.

Estas proezas contaban--mútuamente unas de otras--¿Quiénes tendrán la razon?--Se nos figura que todas.

SECCION DE ANUNCIOS.

CAJA DE SEGUROS.

SEGURO MUTUO DE QUINTAS.

ASOCIACION UNIVERSAL

para redimir el servicio de las armas,

AUTORIZADA POR EL GOBIERNO DE S. M.

Se admiten suscriciones para el próc-simo sorteo en Madrid, en las oficinas de la Direccion, calle de Santa Teresa, número 8, Establecimiento de Mellado, por conducto de los representantes y agentes de la CAJA ó directamente enviando letra del importe.

Cada uno paga lo que puede ó lo que quiere, y el importe de lo que todos pagaron se reparte entre aquellos á quienes toca la suerte de soldado, en el ejército activo ó en la reserva, en proporcion á la cantidad que impusieron. Los que se suscriben por la suma de 5,600 reales, reciben ocho mil rs. en el acto de ser declarados soldados.

Se suscribe en esta ciudad en la Imprenta y Libreria de Rioja en la que se manifiesta y dá gratis el prospecto.

CUADRO SINOPTICO Y ALFABETICO DE LOS ARANCELES JUDICIALES,

modificados por Real decreto de 28 de Abril de 1860.

POR

D. JOSÉ GONZALO DE LAS CASAS,

Notario del Ilustre Colegio de Madrid.

Descripcion del cuadro.

Consta de una hoja de gran dimension para colocarlo à la vista del pùblico en los despachos, perfectamente impreso.

Divídese en cuatro secciones: la primera de funcionarios que actùan en los Tribunales Superiores que son, el Supremo de Justicia, el de las Ordenes militares y las Audiencias, y comprende, formando otras tantas subdivisio-

nes, los derechos de los Secretarios de Gobierno, Relatores, Escribanos de Càmara, Canciller registrador, Tasador repartidor, Archiveros, Porteros y Alguaciles de dichos Tribunales, con una série de notas aclaratorias, demostrado todo por rigoroso órden alfabético, y los derechos en dos casillas, la primera que corresponde al Tribunal Supremo de Justicia, y la segunda al de las Ordenes y Audiencias territoriales. A continuacion de cada partida va citado el artículo de la ley.

La seccion segunda comprende los funcionarios que actúan en todos los tribunales, é incluye á los Procuradores, Abogados, Revisores de letras, Arquitectos, Agrimensores, Peritos de labranza, Tasadores de joyas, muebles y géneros de comercio, con iguales demostraciones; con aumento en los Procuradores de una casilla correspondiente á los Tribunales y Juzgados de 1.ª instancia.

La seccion tercera, comprende los funcionarios que actúan en Tribunales y Juzgados de primera instancia, de todas clases, con dos casillas demostrativas, la una de los derechos del Juez y la otra de los del Escribano en los juicios verbales y de faltas, en los ordinarios, en los ejecutivos, en los interdictos, en las testamentarías, ab-intestatos y concursos; y en las causas criminales, siguiendo despues, lo relativo á los Promotores fiscales, los Alguaciles y Porteros de dichos Juzgados; y por último, el arancel especial de los *Juzgados de paz* demostrativo de los derechos de los Secretarios y Porteros en los juicios de conciliacion y en los verbales.

La seccion cuarta comprende los actos Notariados y los Contadores de hìpotecas con la demostracion de los derechos correspondientes en los instrumentos públicos: concluyendo el cuadro con una série de aclaraciones para su mas fácil aplicacion, formando un molde de 10 columnas mayores que las de los periódicos que se publican en España.

Todas las partidas estàn exacta y rigorosamente comprobadas con el testo de la ley, y la reunion de estas circunstancias hacen que el cuadro sea indispensable á todos los funcionarios en él interesados, que deberán á este poderoso auxiliar y por una suma insignificante, gran ahorro de tiempo en su aplicacion, que conseguirán con solo una mirada,

Se halla de venta en esta ciudad en la Libreria de Rioja á 10 rs. ejemplar.

LA AURORA DE LA VIDA

PERIODICO DEDICADO Á LOS NIÑOS DE AMBOS SEXOS.

Ilustrada con grabados en el texto.

El niño ha de ser hombre mañana.

***

La educacion é instruccion de los niños de ambos sexos son indudablemente las ba es sólidas y estables de una bien organizada sociedad: principio cierto é incontrovertible que establecen y difunden todos los dias los hombres de recto juicio y saber.

Sin educacion, el hombre existe, es verdad; pero se presenta ante los demás hombres con todos los instintos malos de la raza.

La educacion es la que, con el dulce freno de la moral divina y humana, comprime suavemente las inclinaciones aversas del hijo de la tierra, y vuelve blandas sus rudas costumbres.

¡La instruccion! ¿Qué es el hombre sin instruccion? Un autómata condenado à girar perpétuamente dentro de un círculo de hierro que le tiene trazada una envejecida y rutinera práctica, dejando sin efecto y perdidos los inagotables recursos que la mano próvida de la naturaleza puso en la mente del hombre al dirigirle el soplo de vida con que existe, para que á su tiempo los esplotara en beneficio propio y de sus semejantes durante su peregrinacion por esta tierra de agitacion y de trabajos.

De aquí por que los hombres pensadores y verdaderos amantes de la humanidad han hecho tantos esfuerzos para demostrar é inculcar la necesidad de una buena educacion é instruccion esmerada, proclamando à voz en grito, con uno de nuestros mas ilustrados escritores, que *la educacion es un deber moral, un deber religioso, y un deber legal, escrito y san cionado en el derecho constituido de todas las naciones más adelantadas del mundo.*

Deseosos de contribuir con nuestro óbolo á la realizacion de unos deberes que reconocemos sagrados, vamos á crear LA AURORA DE LA VIDA, periódico ilustrado con grabados, dedicado á los jóvenes de ambos sexos, en el cual nos proponemos presentar de relieve los purísimos axiomas que han de conducir á la perfeccion á las generaciones venideras.

LA AURORA DE LA VIDA tiende à realizar el elevado pensamiento de *instruir deleitando.* Conociendo que la dificultad de instruir á los niños consiste en fijar su débil atencion en los objetos, procuraremos qué estos estén al alcance de sus facultades intelectuales.

Aun cuando LA AURORA DE LA VIDA será un periódico dedicado á la educacion é instruccion de los niños de ambos sexos no tratará los asuntos tan vaga y sencillamente que no satisfagan las exigencias de los mayores: los padres, los preceptores, y en particular las madres, encontrarán en él, un fondo de recreativa y pura distraccion, que contribuirá á endulzar la felicidad doméstica; sin poner en tortura su mente, hallarán en LA AURORA DE LA VIDA máximas que inculcar á los niños, ejemplos de virtud que esponer á las niñas, juegos, leyendas, labores, etc., etc., con que distraerlos, así como consejos morales é higiénicos que en ciertos momentos de la vida son dulcísimo y reparador beleño de nuestros sufrimientos.

En fin, LA AURORA DE LA VIDA, como la del dia, tiende á difundir en la mente del niño para que brille con todo su esplendor en la del hombre, porque es menester educar á los jóvenes, teniendo siempre presente *que el niño ha de ser hombre mañana.*

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

LA AURORA DE LA VIDA se publicará el 10, 20 y 30 de cada mes, en igual forma, papel y tipos que el prospecto: constará de 16 páginas de impresion á dos columnas, y contendrá una preciosa cabecera alusiva al periódico, con los grabados intercalados que requiera el testo, para su mejor ilustracion. Tendrá ademàs una cubierta de color con un catálogo de obras cientificas, morales, etc. sumamente económicas para los suscritores.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESPAÑA Y PORTUGAL.

Por un mes.	5 rs.
Por tres meses.	14
Por seis meses.	24
Por un año.	47

El que se suscriba por un año, abonando *en el acto* en Madrid *sesenta reales* y *sesenta y cinco* en Provincias, se le regalará, franco de porte, un DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA, arreglado sobre la ùltima edicion publicada por la Academia Española, y aumentado con más de 20,000 voces usuales de ciencias, artes y oficios, impreso en papel superior y *encuadernado en tela inglesa.*

No se sirve pedido alguno que no acompañe su importe.

Las suscriciones de provincias se pueden hacer en casa de los corresponsales, ó remitiendo directamente al Editor del periódico, en letra ó en sellos de franqueo, el valor de su importe.

El primer número estarà de manifiesto en los puntos de suscricion de Madrid el 10 de Noviembre: los señores de provincias que gusten examinarle detenidamente, se servirán dirigirse al Editor, incluyendo un sello de franqueo para su remision.

Se garantiza el cumplimiento de la publicacion.

Se suscribe en esta Ciudad en la Librería de Rioja.

Francisco P. Rioja, Editor responsable.

SORIA.—Imp. de D. Francisco P. Rioja.